

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Los hechos de inseguridad denunciados por vecinos de Barrio 25 de Mayo, y;

CONSIDERANDO: Que, la ciudad de Villa Constitución atraviesa una ola de violencia e inseguridad creciente.

Que, en oportunidad de un hecho de robo en barrio 25 de Mayo, el vecino damnificado se acercó a dialogar con el comisario de la Comisaría Primera, sobre la posibilidad de aumentar el patrullaje en la zona, con la finalidad de desalentar nuevos robos y el Jefe le expresó que no podía porque un vehículo estaba roto y el otro no tenía las cubiertas en condiciones.

Que, en el marco de la visita del Ministro de Seguridad a la ciudad, en el mes de junio, el Sr. Intendente Municipal le solicitó, presencia permanente durante las 24 horas de un puesto de prevención de Gendarmería en el límite de la provincia en Arroyo del Medio. También que se descentralice el Comando Federal Unificado, para que las distintas fuerzas federales y provinciales trabajen en un accionar común. Además le solicitó mayores recursos logísticos, tecnológicos y humanos para la policía.

Que, el Ministro Brilloni tomó nota de todos los pedidos, pero no se comprometió a cumplirlos. Si prometió regresar en unos 15 días para dar cuenta de lo resuelto por el Gobierno Provincial.

Que, a dos meses de la visita, la ciudad no recibió nada de lo solicitado y el Ministro no nos ha vuelto a visitar.

Que, la falta de recursos de la policía local es cada vez más notoria, a tal punto que no tienen posibilidad de patrullar.

Que, es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione urgente la llegada de fondos, elementos y herramientas para mejorar el abordaje de la seguridad pública a nivel local.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione de manera inmediata ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a través de las áreas municipales correspondientes, el envío de fondos, elementos y herramientas necesarias para mejorar la seguridad pública local permitiendo que la policía local pueda cumplir con sus obligaciones.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 2867 Sala de Sesiones, 06 de septiembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.